



IEQROO/CG-A-155-18

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD PARA LA INCLUSIÓN DEL CIUDADANO ELOY PENICHE RUIZ, POSTULADO POR LA COALICIÓN "POR QUINTANA ROO AL FRENTE" PARA PARTICIPAR EN EL DEBATE PÚBLICO ENTRE LAS Y LOS CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.

Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

- a) **Constitución Federal:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) **Constitución Local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- c) **Consejo General:** Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo.
- d) **Coalición:** Coalición "Por Quintana Roo al Frente" conformada por los partidos políticos nacionales Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano.
- e) **Estado:** Estado libre y soberano de Quintana Roo.
- f) **Instituto:** Instituto Electoral de Quintana Roo.
- g) **Ley Local:** Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.
- h) **Ley General:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.

ANTECEDENTES

- I. El diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, el Consejo General, mediante Acuerdo IEQROO/CG/A-071-17, armonizó el contenido del "Reglamento del Instituto Electoral de Quintana Roo, para la organización de los debates públicos entre los candidatos a Gobernador, Diputados y Presidentes Municipales", conforme a la Ley Local.
- II. El cuatro de junio de dos mil dieciocho, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEQROO/CG-A-151-18 de rubro "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR

LAS CIUDADANAS LAURA ESTHER BERISTAIN NAVARRETE, Y MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, AMBAS CANDIDATAS DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ASÍ COMO POR EL CANDIDATO INDEPENDIENTE JULIO ALFONSO MAURICIO VELAZQUEZ VILLEGAS; PARA PARTICIPAR EN LOS DEBATES PÚBLICOS ENTRE LAS Y LOS CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN LOS MUNICIPIOS DE SOLIDARIDAD, BENITO JUÁREZ Y OTHÓN P. BLANCO RESPECTIVAMENTE, EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018".

III. El doce de junio de dos mil dieciocho, el Consejo General aprobó el Acuerdo *IEQROO/CG-A-152-18* de rubro *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA CON BASE AL NÚMERO DE PARTICIPANTES, EL TIEMPO TOTAL DEL DEBATE, EL NÚMERO DE INTERVENCIONES Y SU DURACIÓN, ASÍ COMO EL FORMATO Y LAS ETAPAS QUE CONFORMARÁN EL DESARROLLO DE LOS DEBATES EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018"*.

IV. El quince de junio de dos mil dieciocho, el Tribunal Electoral de Quintana Roo dictó sentencia en los autos del expediente *RAP/037/2018* y su acumulado *RAP/038/2018* con motivo de los Recurso de Apelación interpuestos por el Partido Verde Ecologista de México y MORENA, respectivamente, en contra del Acuerdo *IEQROO/CG/A-135-18*.

En tal virtud, dicha autoridad jurisdiccional revocó el Acuerdo en comento y consecuentemente, ordenó a la Coalición que en un plazo no mayor a tres días, propusiera ante el Instituto a otro ciudadano para ocupar la candidatura propietaria a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo.

V. El dieciocho de junio de dos mil dieciocho, el ciudadano Luis Pablo Bustamante Beltrán, candidato propietario a la Presidencia Municipal de Benito Juárez de la Coalición por Quintana Roo, presentó escrito ante la Oficialía de Partes de este Instituto, mediante el cual manifestó estar imposibilitado para participar en el debate público para el municipio de Benito Juárez, y solicitó que se realizaran los ajustes conducentes.

VI. El veinte de junio de dos mil dieciocho, el Consejo General aprobó el Acuerdo *IEQROO/CG-A-154-18* de rubro *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR LA COALICIÓN TOTAL DENOMINADA "POR QUINTANA ROO AL FRENTE CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO EN EL EXPEDIENTE RAP/037/2018 Y SU ACUMULADO RAP/038/2018."*



- VII. El veinte de junio de dos mil dieciocho a las diez horas con treinta y cinco minutos, el ciudadano Emmanuel Torres Yah, representante propietario ante el Consejo General del Partido de la Revolución Democrática, presentó escrito en el que solicitó, fuera considerado el ciudadano ELOY PENICHE RUIZ para participar en el debate de los candidatos del municipio de Benito Juárez organizado por el Instituto.
- VIII. El veinte de junio de dos mil dieciocho a las trece horas con veinte minutos, el ciudadano ELOY PENICHE RUIZ, candidato propietario a la Presidencia Municipal del municipio de Benito Juárez por la Coalición, presentó escrito mediante el cual solicitó su participación en el debate de los candidatos a la presidencia municipal de Benito Juárez en el contexto del proceso electoral local ordinario 2017- 2018 organizado por el Instituto.

Al tenor de los Antecedentes que preceden, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base V, apartado C, numeral 1 de la Constitución Federal en relación con los artículos 98, numerales 1 y 2; 104 de la Ley General; 49 fracción II de la Constitución Local; 120 y 125 fracción XIX de la Ley Local, establecen que el Instituto es el organismo público autónomo responsable de la función estatal de preparar, desarrollar, organizar y vigilar las elecciones locales e instrumentar las formas de participación ciudadana que prevé la ley, estando dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. Gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución Local y la Ley Local. Será profesional en su desempeño y se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y probidad.
2. Que el artículo 218 numerales 4 y 7, de la Ley General, señala que los Consejos Generales de los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas en términos de lo que señalen sus leyes electorales locales promoverán y organizarán debates entre las y los candidatos a la Gubernatura, Diputaciones locales, y Presidencias Municipales.
3. Que el artículo 137, fracción XXX de la Ley Local, establece que es atribución del Consejo General organizar al menos un debate entre las candidaturas a las Presidencias Municipales, y que en este tenor, podrá mediar solicitud de dos o más candidata/os sin que ello resulte vinculante.
4. Que los debates públicos tienen como fin propiciar la confrontación de ideas, planteamientos, propuestas o plataformas electorales que sostienen dos o más candidatos a un mismo cargo de



elección popular, con el propósito de darlas a conocer ante el electorado, incentivando la participación ciudadana en las elecciones, así como en el desarrollo de la vida democrática y el fortalecimiento de la cultura política en nuestro Estado.

Es de aducirse que derivado de la solicitud presentada por el ciudadano Eloy Peniche Ruiz de participar en el debate de los candidatos a la presidencia municipal de Benito Juárez en el contexto del proceso electoral local ordinario 2017- 2018, este Consejo General estima conveniente la participación del candidato referido, a efecto de contribuir al fomento de la participación ciudadana en cuanto al voto activo y que ello representa un interés superior para el proceso electoral, siendo que los fines que persigue el solicitante, son compatibles con los mismos que persigue este Instituto en cuanto al mandato constitucional de contribuir a la vida democrática en el Estado.

En ese tenor, la participación de diversos candidatos en el debate, guarda estrecha relación con el voto activo y pasivo, toda vez que la ciudadanía al tener la oportunidad de escuchar en forma directa los proyectos de las y los candidatos contrastadas en el mismo tiempo y espacio, redunda en la construcción del voto razonado y que al mismo tiempo representa la oportunidad para las y los candidatos de posicionar su imagen y proyectos con otros contendientes en el mismo Municipio.

De ello se tiene que, el derecho al voto, no solo representa la oportunidad de registrarse como candidata/o en un proceso electoral, sino debe traducirse en la materialización de una serie de actos que tengan como finalidad ofertar en el caso de partidos y coaliciones las plataformas electorales o de programas de trabajo, en el caso de las candidaturas independientes.

Es de mencionar que el registro como candidato del ciudadano ELOY PENICHE RUIZ aprobado por este Consejo General mediante el Acuerdo IEQROO/CG/A-154-18 deviene del acatamiento de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Quintana Roo en el expediente RAP/037/2018 y su acumulado RAP/038/2018, del cual se deriva la solicitud al debate que atiende a una situación extraordinaria para que el candidato referido pueda manifestar al electorado en forma directa los proyectos contrastados en el mismo tiempo y espacio, abonando a la construcción del voto razonado y que al mismo tiempo representa la oportunidad para posicionar su imagen y proyectos junto con otros contendientes en el mismo municipio y que para ello debe de adherirse a los puntos de acuerdo consensados por los enlaces de las demás candidatas y candidatos participantes en el debate a efecto de no alterar sustancialmente la logística del ejercicio democrático ni afectar la esfera de derechos de terceros; por lo cual, el ciudadano solicitante deberá de atender cabalmente lo convenido en las reuniones de trabajo

celebradas entre la Dirección de Partidos Políticos de este Instituto y los enlaces de los candidatos participantes, en los términos siguientes:

- Se acordó que los temas a debatir y el orden de presentación de los mismos será el siguiente:

- 1.- COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA
- 2.- SOCIEDAD Y GOBERNO
- 3.- SEGURIDAD

- Se acordó que el orden de intervención de los candidatos participantes en el debate será el siguiente:

- 1.- ISSAC JANIX ALANIS
- 2.- LUIS PABLO BUSTAMANTE BELTRAN
- 3.- NIURKA SALIVA BENITEZ
- 4.- MARIA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOZA

- Se acordó que la ubicación en el escenario de los candidatos participantes será con vista en pantalla en el orden de izquierda a derecha, el siguiente:

- 1.- LUIS PABLO BUSTAMANTE BELTRAN
- 2.- MARIA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOZA
- 3.- NIURKA SALIVA BENITEZ
- 4.- ISSAC JANIX ALANIS

- Se acordó la presentación de la escaleta final con los tiempos, orden de los temas y orden de intervención de los candidatos.

Ahora bien, es de señalarse que el candidato LUIS PABLO BUSTAMANTE BELTRAN manifestó estar imposibilitado para participar en el debate público para el municipio de Benito Juárez, por lo cual, este Instituto realizó los ajustes técnicos y logísticos en atención a lo manifestado por el candidato de referencia.

5. Que la solicitud del candidato ELOY PENICHE RUIZ ahora a la participación ciudadana y el voto razonado, por lo que este Consejo General estima conducente que la inclusión del candidato solicitante al debate público para el municipio de Benito Juárez se realice en los términos siguientes:

- El orden de intervención de los candidatos participantes en el debate será el siguiente:
 - 1.- ISSAC JANIX ALANIS
 - 2.- ELOY PENICHE RUIZ
 - 3.- NIURKA SALIVA BENITEZ
 - 4.- MARIA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOZ
- La ubicación en el escenario de los candidatos participantes será con vista en pantalla en el orden de izquierda a derecha, el siguiente:
 - 1.- ELOY PENICHE RUIZ
 - 2.- MARIA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOZA
 - 3.- NIURKA SALIVA BENITEZ
 - 4.- ISSAC JANIX ALANIS

De igual modo, deberá de atender los temas y tiempos establecidos en la escaleta correspondiente, misma que se detalla a continuación:

**ESCALETA CORRESPONDIENTE AL DESARROLLO DEL DEBATE DE
BENITO JUÁREZ
4 candidatos - 3 temas – 1 hora**

ETAPA	PARTICIPANTE	TIEMPO POR INTERVENCIÓN (MINUTOS)	TIEMPO TOTAL DE PROGRAMA (MINUTOS)
Primera Etapa El moderador da la bienvenida a los candidatos, explica las reglas y el formato a que deberán ajustarse los participantes, así como los presentes en el debate.	Moderador JORGE VELAZQUEZ TRUJILLO	01:00	01:00
Segunda Etapa: Presentación del candidato por parte del moderador.	CANDIDATO INDEPENDIENTE ISSAC JANIX ALANIS	01:00	02:00
	COALICIÓN POR QROO AL FRENTE (PAN- PDR-MC) ELOY PENICHE RUIZ	01:00	03:00
	ENCUENTRO SOCIAL NIURKA ALBA SALIVA BENITEZ	01:00	04:00



ETAPA	PARTICIPANTE	TIEMPO POR INTERVENCIÓN (MINUTOS)	TIEMPO TOTAL DE PROGRAMA (MINUTOS)
	COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA (PT-MORENA) MARIA ELENA HERMLINDA LEZAMA ESPINOSA	01:00	05:00
Tercera Etapa: Los candidatos participantes abordarán el siguiente tema (1) y subtemas: COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA	Moderador	00:05	05:05
	Moderador	00:05	05:10
	CANDIDATO INDEPENDIENTE ISSAC JANIX ALANIS	02:00	07:10
	Moderador	00:05	07:15
	COALICIÓN POR QROO AL FRENTE (PAN- PDR-MC) ELOY PENICHE RUIZ	02:00	09:15
	Moderador	00:05	09:20
	ENCUENTRO SOCIAL NIURKA ALBA SALIVA BENITEZ	02:00	11:20
	Moderador	00:05	11:25
	COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA (PT-MORENA) MARIA ELENA HERMLINDA LEZAMA ESPINOSA	02:00	13:25
	Moderador	00:05	13:30
	Moderador	00:05	13:35
	RÉPLICA CANDIDATO INDEPENDIENTE ISSAC JANIX ALANIS	01:00	14:35
	Moderador	00:05	14:40
	REPLICA COALICIÓN POR QROO AL FRENTE (PAN- PDR-MC) ELOY PENICHE RUIZ	01:00	15:40
	Moderador	00:05	15:45
RÉPLICA ENCUENTRO SOCIAL	01:00	16:45	



ETAPA	PARTICIPANTE	TIEMPO POR INTERVENCIÓN (MINUTOS)	TIEMPO TOTAL DE PROGRAMA (MINUTOS)
	NIURKA ALBA SALIVA BENITEZ		
	Moderador	00:05	16:50
	RÉPLICA COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA (PT-MORENA)	01:00	17:50
	MARIA ELENA HERMLINDA LEZAMA ESPINOSA		
	Moderador	00:05	17:55
	Moderador	00:05	18:00
	CONTRARRÉPLICA CANDIDATO INDEPENDIENTE	01:00	19:00
	ISSAC JANIX ALANIS		
	Moderador	00:05	19:05
	CONTRARRÉPLICA COALICIÓN POR QROO AL FRENTE (PAN- PDR-MC)	01:00	20:05
	ELOY PENICHE RUIZ		
	Moderador	00:05	20:10
	CONTRARRÉPLICA ENCUENTRO SOCIAL	01:00	21:10
	NIURKA ALBA SALIVA BENITEZ		
Moderador	00:05	21:15	
CONTRARRÉPLICA COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA (PT-MORENA)	01:00	22:15	
MARIA ELENA HERMLINDA LEZAMA ESPINOSA			
Moderador	00:05	22:20	
Cuarta Etapa: Los candidatos participantes abordarán el siguiente tema (2) y subtemas. SOCIEDAD Y GOBIERNO	Moderador	00:05	22:25
	CANDIDATO INDEPENDIENTE	02:00	24:25
	ISSAC JANIX ALANIS		
	Moderador	00:05	24:30
	COALICIÓN POR QROO AL FRENTE (PAN- PDR-MC)	02:00	26:30



ETAPA	PARTICIPANTE	TIEMPO POR INTERVENCIÓN (MINUTOS)	TIEMPO TOTAL DE PROGRAMA (MINUTOS)
	ELOY PENICHE RUIZ		
	Moderador	00:05	26:35
	ENCUENTRO SOCIAL	02:00	28:35
	NIURKA ALBA SALIVA BENITEZ		
	Moderador	00:05	28:40
	COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA (PT-MORENA)	02:00	30:40
	MARIA ELENA HERMLINDA LEZAMA ESPINOSA		
	Moderador	00:05	30:45
	Moderador	00:05	30:50
	RÉPLICA CANDIDATO INDEPENDIENTE	01:00	31:50
	ISSAC JANIX ALANIS		
	Moderador	00:05	31:55
	REPLICA COALICIÓN POR QROO AL FRENTE (PAN- PDR-MC)	01:00	32:55
	ELOY PENICHE RUIZ		
	Moderador	00:05	33:00
	RÉPLICA ENCUENTRO SOCIAL	01:00	34:00
	NIURKA ALBA SALIVA BENITEZ		
	Moderador	00:05	34:05
	RÉPLICA COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA (PT-MORENA)	01:00	35:05
	MARIA ELENA HERMLINDA LEZAMA ESPINOSA		
	Moderador	00:05	35:10
	Moderador	00:05	35:15
	CONTRARRÉPLICA CANDIDATO INDEPENDIENTE	01:00	36:15
	ISSAC JANIX ALANIS		



ETAPA	PARTICIPANTE	TIEMPO POR INTERVENCION (MINUTOS)	TIEMPO TOTAL DE PROGRAMA (MINUTOS)
	Moderador	00:05	36:20
	CONTRARRÉPLICA COALICIÓN POR QROO AL FRENTE (PAN- PDR-MC) ELOY PENICHE RUIZ	01:00	37:20
	Moderador	00:05	37:25
	CONTRARRÉPLICA ENCUESTRO SOCIAL NIURKA ALBA SALIVA BENITEZ	01:00	38:25
	Moderador	00:05	38:30
	CONTRARRÉPLICA COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA (PT-MORENA) MARIA ELENA HERMLINDA LEZAMA ESPINOSA	01:00	39:30
Quinta Etapa		00:05	39:35
Los candidalatos participantes abordarán el siguiente tema (3) y subtemas: SEGURIDAD	Moderador	00:05	39:40
	CANDIDATO INDEPENDIENTE ISSAC JANIX ALANIS	02:00	41:40
	Moderador	00:05	41:45
	COALICIÓN POR QROO AL FRENTE (PAN- PDR-MC) ELOY PENICHE RUIZ	02:00	43:45
	Moderador	00:05	44:00
	ENCUESTRO SOCIAL NIURKA ALBA SALIVA BENITEZ	02:00	46:00
	Moderador	00:05	46:05
	COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA (PT-MORENA) MARIA ELENA HERMLINDA LEZAMA ESPINOSA	02:00	48:05
	Moderador	00:05	48:10



ETAPA	PARTICIPANTE	TIEMPO POR INTERVENCIÓN (MINUTOS)	TIEMPO TOTAL DE PROGRAMA (MINUTOS)
	Moderador	00:05	48:15
	RÉPLICA CANDIDATO INDEPENDIENTE ISSAC JANIX ALANIS	01:00	49:15
	Moderador	00:05	49:20
	REPLICA COALICIÓN POR QROO AL FRENTE (PAN- PDR-MC) ELOY PENICHE RUIZ	01:00	50:20
	Moderador	00:05	50:25
	RÉPLICA ENCUENTRO SOCIAL NIURKA ALBA SALIVA BENITEZ	01:00	51:25
	Moderador	00:05	51:30
	RÉPLICA COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA (PT-MORENA) MARIA ELENA HERMLINDA LEZAMA ESPINOSA	01:00	52:30
	Moderador	00:05	52:35
	Moderador	00:05	52:40
	CONTRARRÉPLICA CANDIDATO INDEPENDIENTE ISSAC JANIX ALANIS	01:00	53:00
	Moderador	00:05	53:05
	CONTRARRÉPLICA COALICIÓN POR QROO AL FRENTE (PAN- PDR-MC) ELOY PENICHE RUIZ	01:00	54:05
	Moderador	00:05	54:10
	CONTRARRÉPLICA ENCUENTRO SOCIAL NIURKA ALBA SALIVA BENITEZ	01:00	55:10
	Moderador	00:05	55:15
	CONTRARRÉPLICA COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA (PT-	01:00	56:15



ETAPA	PARTICIPANTE	TIEMPO POR INTERVENCIÓN (MINUTOS)	TIEMPO TOTAL DE PROGRAMA (MINUTOS)
	MORENA) MARIA ELENA HERMLINDA LEZAMA ESPINOSA		
Sexta Etapa Cada uno de los participantes ofrecerá un mensaje de salida.	Moderador	00:05	58:20
	CANDIDATO INDEPENDIENTE ISSAC JANIX ALANIS	02:00	58:20
	Moderador	00:05	58:25
	COALICIÓN POR QROO AL FRENTE (PAN- PDR-MC) ELOY PENICHE RUIZ	02:00	1:00:25
	Moderador	00:05	1:00:30
	ENCUENTRO SOCIAL NIURKA ALBA SALIVA BENITEZ	02:00	1:02:30
	Moderador	00:05	1:02:35
	COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA (PT-MORENA) MARIA ELENA HERMLINDA LEZAMA ESPINOSA	02:00	1:04:35
Despedida y agradecimientos.	Moderador	00:10	1:04:45

6. Que la solicitud del candidato ELOY PENICHE RUIZ deviene del registro de su candidatura en acatamiento de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Quintana Roo en el expediente RAP/037/2018 y su acumulado RAP/038/2018, por lo que consecuentemente es preponderante al interés superior del proceso electoral por ser de orden público, y que lo solicitado abona a la participación ciudadana y al voto razonado, por lo que lo procedente es admitir la solicitud de mérito, por no haberse consumado en lo general el acto solicitado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el presente Acuerdo en la forma y términos expresados en sus antecedentes y considerandos.

SEGUNDO. Declarar procedente la solicitud presentada por el ciudadano ELOY PENICHE RUIZ, para participar en el debate público entre las candidatas y candidatos a ocupar la Presidencia Municipal del Municipio de Benito Juárez.

TERCERO. Notificar por oficio el presente Acuerdo a los partidos integrantes de la Coalición "Por Quintana Roo al Frente" a través de sus representantes propietarios ante el Consejo General.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo a los candidatos y candidatas que participarán en el debate del Ayuntamiento de Benito Juárez organizado por este Instituto en el contexto del proceso electoral 2017- 2018 a través de sus enlaces.

QUINTO. Notificar por oficio el presente Acuerdo a las y los integrantes del Consejo General, de la Junta General, así como al Titular del Órgano Interno de Control del propio Instituto.

SEXTO. Notificar el presente Acuerdo, por conducto de la Consejera Presidenta de este Instituto, al Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes.

SÉPTIMO. Publicar el presente Acuerdo en los estrados y en la página oficial de internet del Instituto.

OCTAVO. Cumplir lo acordado.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, la Consejera Presidenta, las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, en sesión extraordinaria con carácter de urgente celebrada el día veinte del mes de junio del año dos mil dieciocho, en la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo.


MTRA. MAYRA SAN ROMÁN VARELA MEDINA
CONSEJERA PRESIDENTA


MC. JUAN ENRIQUE FERRAND PERAZA
SECRETARIO EJECUTIVO